



Dra ANA MARIA DAFFARA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Comisión Bicameral Permanente
del Digesto Jurídico Argentino Ley 26.939

Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

Nota Nº 55
H. Congreso de la Nación
Comisión Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino
S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto poner a consideración de esa Comisión Bicameral, las observaciones realizadas por las distintas Comisiones de Estudios de nuestro Consejo Profesional, al Digesto Jurídico Argentino probado por la Ley 26.939 en el marco de lo dispuesto por el artículo 20º de la citada Ley.

El presente trabajo parte de la premisa que el Digesto Jurídico no pretende realizar modificaciones a las normas vigentes como así tampoco introducir cambios que alteren su espíritu.

Asimismo, es importante señalar que el análisis efectuado por nuestras Comisiones, representa una muestra de las potenciales observaciones y sugerencias que puedan surgir de comparar las normas vigentes con el Digesto Jurídico Argentino.

En virtud de ello, se adjuntan como Anexos, las observaciones realizadas a las Leyes contenidas en las siguientes categorías del Digesto Jurídico:

Anexo	Categoría	Comisión de Estudio interviniente
I	ACU) Cultura	• Cultura Ciencia y Tecnología
II	B) Aduanero	• Estudio sobre Tributos al Comercio Exterior y Procedimiento Aduanero
III	D) Bancario, Monetario y Financiero	• Actuación Profesionales en Entidades Financieras
IV	F) Comercial	• Actuación profesional Actuarios • Actuación profesional en Entidades Aseguradoras y ART • Concursos y Quiebras • Estudios Societarios y Derecho Mercantil
V	H) Constitucional; E) Civil	• Sistemas de Registro
VI	L) Impositivo	• Comisión de Estudios Tributarios y las Subcomisiones de: ○ Renta y Patrimonio ○ Procedimiento Fiscal ○ Consumos
VII	ADM) Administrativo U) Procesal Civil y Comercial	• Arbitraje • Auditoria Interna y Gobierno Corporativo
VIII	P) Laboral	• Ética y vigilancia profesional
IX	Y) Seguridad Social	• Comisión de Seguridad Social

Confiando que nuestro aporte podrá ser de utilidad para el trabajo encomendado a esa Comisión Bicameral, saludamos a Uds. muy atentamente.

ARMANDO LORENZO
SECRETARIO



HUMBERTO J. BERTAZZA
PRESIDENTE